

Resolución Gerencial General Regional

N° 089-2022-GRL/GGR

Huacho, 04 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión: **“CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CAHUA LAS LOMAS”**; la Resolución Gerencial Regional N° 088-2010-GRL/GRI, de fecha 07 de junio de 2010, la Resolución Gerencial Regional N° 64-2011-GRL/GRI, de fecha 23 de mayo de 2011, la Resolución Gerencial Regional N° 165-2014-GRL/GRI, de fecha 30 de julio de 2014, la Resolución Gerencial Regional N° 17-2017-GRL/GRI, de fecha 22 de marzo de 2017, la Resolución Directoral Regional N° 0060-2018-GRL-GRI-DRTC, de fecha 13 de marzo de 2018, la Carta N° 003-2022/MBHAS, recibido el 06 de julio de 2022, el Informe N° 1031-2022-JAMV/SDC, de fecha 11 de julio de 2022, el Informe N° 1366-2022-GRL/GRI/DRTC-JCGF, de fecha 13 de julio de 2022, el Oficio N° 2545-2022-GRL/GRI/DRTC-D, de fecha 25 de julio de 2022, el Memorando N° 2506-2022-GRL/GRI, recibido el 26 de julio de 2022, el Informe N° 1218-2022-GRL/SGRAJ, de fecha 01 de agosto de 2022, la Hoja de Envío N° 4060-2022-GRL-GGR, recibido el 02 de agosto de 2022; y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 110-2015-GRL/GGR, de fecha 17 de setiembre de 2015, se aprueba la Directiva N° 002-2015-GRL-GGR **“DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA”**; cuyo objeto es determinar el costo final de la obra Liquidación Financiera. Así como, definir las características técnicas con que se ha ejecutado la obra para sus registros y control patrimonial-liquidación técnica;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 088-2010-GRL/GRI, de fecha 07 de junio de 2010, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CAHUA - LAS LOMAS”**, ubicada en el distrito y provincia de Cajatambo, con un costo de ejecución ascendente a S/5'039,044.73 (Cinco Millones Treinta y Nueve Mil Cuarenta y Cuatro con 73/100 Soles), con precios referidos al mes de marzo de 2010, con un plazo de ejecución de



obra de doscientos cuarenta (240) días calendario, bajo la modalidad de ejecución es por Contrata;

Que, el Proyecto de Inversión: **“CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CAHUA - LAS LOMAS”**, fue ejecutado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones en ETAPA I, META II, la misma que fue aprobada con la Resolución Gerencial Regional N° 64-2011-GRL/GRI, de fecha 23 de mayo de 2011, con la Resolución Gerencial Regional N° 165-2014-GRL/GRI, de fecha 30 de julio de 2014, con la Resolución Gerencial Regional N° 17-2017-GRL/GRI, de fecha 22 de marzo de 2017, asimismo actualizaron el presupuesto del expediente técnico con la Resolución Directoral Regional N° 0060-2018-GRL-GRI-DRTC, de fecha 13 de marzo de 2018;

Que, con Carta N° 003-2022/MBHAS, recibido el 06 de julio de 2022, el Ing. Henry Alex Steven Morales Barrón, de conformidad con la Orden de Servicio N° 002246, presenta ante la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la Liquidación Técnico- Financiero del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CAHUA - LAS LOMAS”** con CUI N° 2078035, el mismo que fue elaborado en base a la Directiva N° 002-2015-GRL-GGR;

Que, con Informe N° 1031-2022-JAMV/SDC, de fecha 11 de julio de 2022, el Coordinador de la Oficina de Obras de la Sub Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, informa al Encargado de la Sub Dirección de Caminos, respecto a la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CAHUA - LAS LOMAS”** con CUI N° 2078035, lo siguiente:

- La liquidación del proyecto presentada por el Ing. Henry Alex Steven Morales Barrón, referente a la Liquidación Técnico -Financiero del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CAHUA - LAS LOMAS”** con CUI N° 2078035, ha sido elaborado en base a la Directiva N° 002-2015-GRL-GGR – **“Directiva de Procedimientos Administrativos para la Liquidación Física y Financiera de los Proyectos de Inversión Pública por la Modalidad de Administración Directa del Gobierno Regional de Lima”** aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°110-2015-GRL/GGR, el cual se declara procedente para la continuidad de los tramites de aprobación mediante acto resolutivo.
- Asimismo, de la evaluación realizada y teniendo en cuenta que las metas físicas se encuentran culminadas y habiéndose determinado el costo del proyecto, es necesario que la inversión sea liquidada con la finalidad de cumplir con el ciclo de la inversión para su correcto registro en las plataformas de información al público.
- De la Liquidación Técnico - Financiero realizada al proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CAHUA LAS LOMAS”** con CUI N° 2078035, se determinó lo siguiente:

DESCRIPCION	GASTOS EJECUTADOS DEL PROYECTO
INFRAESTRUCTURA VIAL	1'892,801.88
Gastos de Supervisión	34,333.33



Gastos de Gestión de Proyectos y Monitoreo	33,200.00
Gastos de Liquidación	0.00
ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	66,144.99
COSTO DE INVERSION TOTAL	2'026,480.20

- El proyecto presentó una Ejecución de Gastos por el monto total de **S/2'026,480.20 (Dos Millones Veintiséis Mil Cuatrocientos Ochenta con 20/100 soles)**.
- Recomendando derivar la documentación a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, a fin que se proceda con la continuidad de la Aprobación de la Liquidación Técnico – Financiero del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CAHUA las Lomas” con CUI N° 2078035**, mediante acto resolutivo según lo dispuesto en la **Directiva N°002-2015-GRL-GGR**.

Que, mediante Informe N° 1366-2022-GRL/GRI/DRTC-JCGF, de fecha 13 de julio de 2022, el encargado de la Sub Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, informa a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, que aprueba la elaboración de la Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CAHUA - LAS LOMAS” con CUI N° 2078035**; con un Costo de Inversión Total ascendente a la suma de **S/2'026,480.20 (Dos Millones Veintiséis Mil Cuatrocientos Ochenta con 20/100 soles)**, solicitando derivar todo lo actuado a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica para la continuidad de los trámites correspondiente de acuerdo a la Directiva N° 002-2015-GRL-GGR;



Que, mediante Oficio N° 2545-2022-GRL/GRI/DRTC-D, de fecha 25 de julio de 2022, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación de la Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CAHUA - LAS LOMAS” con CUI N° 2078035**, otorgando la conformidad a su elaboración, a fin que se proceda con la aprobación mediante Acto Resolutivo en base a la Directiva N°002-2015-GRL-GGR;



Que, con Memorando N° 2506-2022-GRL/GRI, recibido el 26 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, que proceda con la elaboración del acto resolutivo que aprueba la Liquidación Técnico Financiero del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CAHUA - LAS LOMAS” con CUI N° 2078035**, de conformidad con lo expuesto por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, el Encargado de la Sub Dirección de Caminos y el Coordinador de Obras de la Sub Dirección de Caminos, y la Directiva N° 002-2015-GRL-GGR, la misma que asciende a un Costo de Inversión Total de **S/2'026,480.20 (Dos Millones Veintiséis Mil Cuatrocientos Ochenta con 20/100 soles)**;



Que, mediante Informe N° 1218-2022-GRL/SGRAJ, de fecha 01 de agosto de 2022, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, manifiesta que resulta viable la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión: **“CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CAHUA LAS LOMAS” con CUI N° 2078035**, para la cual, ha procedido únicamente a su revisión y a la elaboración de la Resolución Gerencial General Regional que apruebe dicha liquidación, la misma que



corresponde ser suscrita por el Gerente General Regional, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2015-GRL/GGR y su modificatoria; por lo que remite el Proyecto de la Resolución Gerencial General Regional, para su revisión, conformidad de ser aprobada se remita a la Secretaria General para su diligenciamiento correspondiente;

Que, mediante Hoja de Envió N° 4060-2022-GRL-GGR, recibido el 02 de agosto de 2022, la Gerencia General Regional, remite a la Secretaria General, los actuados para la emisión del acto resolutorio que **APRUEBA**, la Liquidación Técnico Financiero del Proyecto de Inversión: **"CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CAHUA - LAS LOMAS"** con CUI N° 2078035, por un Costo de Inversión Total ascendente a la suma de **S/2'026,480.20 (Dos Millones Veintiséis Mil Cuatrocientos Ochenta con 20/100 soles)**;

Que, la Secretaria General en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR *"Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima"*, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a darle la numeración y tramite a la presente resolución;

Que, con **Resolución Gerencial General Regional N° 061-2021-GRL/GGR**, de fecha 05 de noviembre de 2021, se modificó el inciso 7.7.1 del numeral 7.7 del artículo VII de la Directiva N° 002-2015-GRL/GGR, el mismo que dispone lo siguiente: **"Una vez recepcionado el informe de liquidación del proyecto (parcial o final) que contiene el proyecto de Resolución Gerencial General Regional, la Gerencia Regional o Dirección Regional, según sea el caso, previo al control de calidad de la documentación técnico administrativa de la liquidación del proyecto, derivará el expediente a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica o a la que haga sus veces, para la proyección de la Resolución Gerencial General Regional de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto (...)"**;

Con los vistos de la Gerencia Regional de Infraestructura; de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 26 y 41 inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico Financiero del Proyecto de Inversión: **"CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CAHUA LAS LOMAS"** con CUI N° 2078035, por un Costo de Inversión Total ascendente a la suma de **S/2'026,480.20 (Dos Millones Veintiséis Mil Cuatrocientos Ochenta con 20/100 soles)**, conforme a lo señalado en el Informe de Liquidación Técnico-Financiero mediante la **Carta N° 003-2022/MBHAS**, que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial General Regional.



ARTÍCULO SEGUNDO: DEVOLVER el expediente que da origen al presente acto resolutivo, a la Gerencia Regional de Infraestructura, para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia Regional de Administración, realice las acciones correspondientes al correcto registro y/o cierre de ejecución física y económica del proyecto mencionado en el artículo primero;

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a las áreas correspondientes. Asimismo, disponer su publicación en el Portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
[Handwritten Signature]

ING. JORGE LUIS FELICIANO AMADO
GERENTE GENERAL REGIONAL

